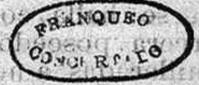


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonará TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos
 ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 11/

Gobierno Civil de la provincia

MINAS EXPROPIACIONES

Cumplimentado el acuerdo de este Gobierno, de 10 de Marzo próximo pasado, dictado en el expediente de expropiación de una parcela en Puente de las Ventas (Proaza), promovido por la Sociedad Minas de Teverga, y transcurrido con exceso el plazo para interponer recurso de alzada contra dicho acuerdo, firme y consentido, he dispuesto que por el representante de aquella Sociedad y por el expropiado D. Francisco Granda García se haga la designación del perito que a cada uno haya de representar en la tasación de la mencionada parcela, en el improrrogable plazo de ocho días, ante la Alcaldía de Proaza, cuyos peritos, para ser aceptados, han de reunir las condiciones que determina el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución y los Reales decretos de 4 de Julio de 1881 y 6 de Noviembre de 1903, y hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de dicha Ley.

Oviedo, 10 de Mayo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 1.619

Anuncios

Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Soto de Luiña a Arcallana, ejecutadas por el contratista don Lorenzo Arias, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Cudillero, único término municipal a que afectan las obras de la mencionada contrata, a la Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones que ante dicha Corporación se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del citado plazo se entenderá que no existe ninguna reclamación, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 9 de Mayo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 1659

D. Agustin Delbrouch y García-Ciáño, vecino de Avilés, solicita la declaración de necesidad y la utilidad pública en el proyecto de construcción de un tranvía aéreo desde el monte Llambria al prado Semeldón, así como de construcción de un ferrocarril de 0,60 metros de anchura, tracción a vapor sobre el camino del prado Semeldón a Sella hasta la salida de la carretera de Ponga a Cangas de Onís, incluyendo los cargaderos anexos y dependencias precisas al movimiento en funcionamiento del ferrocarril, conforme con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879; y habiéndose presentado al efecto el proyecto de la obra con arreglo a lo que dispone el artículo 13 de la misma Ley, he acordado que dicho proyecto quede manifiesto en las Oficinas del Distrito Forestal, y la publicación del presente, para que llegando a conocimiento de las Autoridades y del público puedan

hacerse las reclamaciones que se crean del caso dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 4 de Mayo de 1921.

El Gobernador interino,

José Crespo García.

R. al núm. 1652

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Habiendo de otorgarse en el año actual la concesión de una dote para contraer matrimonio por la fundación «Cubillas», se hace saber a las interesadas que tengan presentado expediente que éstos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de doce a trece, los días no festivos, a fin de que las interesadas puedan examinar sus respectivos expedientes, subsanar los defectos que tuvieren y exponer lo que creyeren oportuno para su pretensión.

Oviedo, 12 de Mayo de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 1.644.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Hallándose vacante la plaza de Maestro nacional de niños de Santianes, en Pravia, se anuncia por concursillo rural por espacio de quince días, conforme al artículo 61 del Estatuto vigente del Magisterio, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los Maestros del término municipal que presten servicio en propiedad en distritos escolares de grupo de población análoga, lo solicitarán de esta Sección dentro

del plazo citado, reseñando el artículo del Estatuto en que funden su derecho, el número y folleto del Escalafón en la instancia acompañada de la hoja de servicios, certificada.

La adjudicación, si procediere, se hará conforme a las condiciones señaladas en el artículo 62 del mencionado.

Lo que se hace público para los efectos procedentes.

Oviedo, 7 de Mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco Fernández Jardón.

R. al núm. 1.647

Administración de Propiedades e Impuestos

— D. S. A. —

PROVINCIA DE OVIEDO

En esta oficina se tramita un expediente de adjudicación de una parcela sita en el kilómetro 14, hectómetro 7 de la carretera de Boñar a Campo de Caso, Sección de Santullano a Collanzo, que solicita D. Gerardo Berjano y Prieto, en representación de la Sociedad Minera del Caudal y del Aller.

Tiene una superficie de 840 metros cuadrados y linda al Sur con camino, Norte carretera, Este terreno de San Feliz, y Oeste terraplen de la carretera.

Igualmente se tramita otro expediente de igual clase, sita en el kilómetro 14, hectómetro 2 de la misma carretera, solicitado por el mencionado Sr. Berjano, en representación de la también citada Sociedad.

Tiene una superficie de 626 metros cuadrados y linda al Norte y Este con carretera, Sur camino, y Oeste con servidumbre de fincas.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho recurrir con instancia ante esta Administración, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 9 de Mayo de 1921.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 1.621

Agencia ejecutiva de Villaviciosa

Edicto

D. José Zaldivar y Rivero, Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los créditos de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1919 a 20, al segundo del 1920 a 21, se halla comprendida como tercera poseedora de las fincas millaradas a nombre de D.^a Angela Suero Mones, forastera de Colunga, D.^a Cristina Conledo Suero, sin que conste tenga en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que llegué a conocimiento de la misma que con fecha 12 del corriente mes dicté la siguiente

Providencia:

Visto el precedente mandamiento de anotación preventiva que queda unido, y resultando que según nota en el mismo del señor Registrador de la Propiedad fué denegada dicha anotación del embargo practicado sobre la casa y un estable embargado a la que figura deudora en los recibos tationarios, por hallarse inscritas a nombre de D.^a Cristina Conledo Suero, o sea a persona distinta de la ejecutada D.^a Angela Suero Mones, y no sabiendo el que actúa el domicilio actual de aquella, requirase al pago con arreglo al artículo 142 de la vigente Instrucción, para que en el término de cinco días, y de conformidad con el artículo 145, apartado E de dicha Instrucción, satisfaga sus débitos, y háganle el requerimiento por medio de edicto en las Casas Consistoriales y en el periódico oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de la interesada o personas causahabientes de la misma.

Villaviciosa, a 18 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, J. Zaldivar.

R. al núm. 1.648.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Quirós

Relación de los mozos a quienes se ha instruido expediente de prófugo por este Ayuntamiento, por la falta de presentación a la clasificación y declaración de soldados:

Reemplazo de 1921

1 Segundo Menéndez Sánchez, hijo de Prudencio y Carmen, de Llanuces.

4 José Alvarez Sánchez, de Francisco y Rosaura, de Ricabo.

5 Francisco Alvarez Menéndez, de Antonio y Generosa, de Salcedo.

8 Leopoldo Enrique Alvarez García, de Miguel y Filomena, de Bárzana.

9 Manuel Garcia Alvarez, de Santiago y Francisca, de Lindes.

10 Sergio Fernández Alvarez, de Manuel y Carmen, de Bárzana.

17 Manuel Fidalgo García, de Balbino y Cita, de Bárzana.

18 Juan José Rodríguez Menes, de Vicente y Josefa, de Ricabo.

21 Manuel Rodríguez Fernández, de Manuel y María.

33 Nicolás Jesús Alvarez Blanco, de Melchor y Paula, de Cienfuegos.

35 Aureliano Alvarez González, de Angel y Engracia, de Lindes.

40 José Valeriano Menéndez Rodríguez, de Mateo y Esperanza, de Salcedo.

44 Urbano Alvarez Fernández, de Vicente y Rita, de Salcedo.

49 Amadeo Hoyos García, de Cruz y Josefa, de Bárzana.

51 Manuel Alvarez García, de Hermógenes y Virginia, de Salcedo.

52 Benjamín Menéndez Vázquez, de José y Josefa, de Arrojo.

56 Manuel Fernández Suárez, de Santos y Ramona, de Arrojo.

57 Aquilino Menéndez García, de Fernando y Manuela, de Salcedo.

58 Pedro Prada Menéndez, de Marcelino y Nicolasa, de Arrojo.

62 Aurelio Viejo García, de Eustaquio y Petronila, de Arrojo.

63 Tristán García Suárez, de Eusebio y Esperanza, de Bárzana.

73 Julio Isaac González García, de Eleuterio y Dolores, de Ricabo.

78 Alonso Alvarez Alvarez, de Ramón y Pilar, de Arrojo.

86 Benito Viescas Alvarez, de Benjamín y Eugenia, de Bárzana.

87 Oscar Iglesias García, de Plácido y Guadalupe, de Llanuces.

91 Antonio Fernández García, de Melchor y Virginia, de Salcedo.

96 Jesús Amable Suárez Lueje, de Teodoro y María, de Muriellos.

97 Antonio García Quiñones, de Anselmo y Pelagia, de Muriellos.

100 Jesús Prieto García, de Juan y Amalia, de Cienfuegos.

Consistoriales de Quirós, a 20 de Abril de 1921.—El Alcalde, Telesforo A. Cienfuegos.—El Secretario,

R. al núm. 1639

Alcaldía de Caso

Según previene el artículo 66 de la Ley Municipal vigente, se acuerda dividir este Municipio en cuatro secciones para el sorteo de la Junta de asociados para el corriente año o ejercicio y asignar a cada una los vocales en la forma siguiente:

Sección primera

La componen los pueblos de Arroyo, Barrio, Veneros, Soto y Belerda, y elegirán tres vocales, o sean dos por territorial y uno por industrial.

Sección segunda

La componen los pueblos de Bezanés, La Foz, Pendones y Tarna, y elegirán tres vocales por territorial.

Sección tercera

La componen los pueblos de Orlé, Bueres, Nieves, Gobezañes,

Tozo y Prieres, y elegirán tres vocales, uno por industrial y dos por territorial.

Sección cuarta

La componen los pueblos de Tanes, Abantro, Coballes, Buspriz, Caleo y Felguerina, y elegirán tres vocales por territorial y uno por industrial, total cuatro.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, fijándose otro anuncio en la tabla de este Ayuntamiento y en los sitios de costumbre.

Campo de Caso, 3 Mayo de 1921.—El Alcalde, Patricio M. Vega.

R. al núm. 1.620

Alcaldía de Soto del Barco

En esta Alcaldía, y a fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los individuos siguientes:

Generoso Rodiles García, hijo de Celestino y Perfecta, el cual hace trece años se ausentó para la Isla de Cuba, ignorándose desde entonces su paradero; edad en la fecha que se ausentó doce años, estatura regular, ojos y pelo rubios, color bueno y sin señas particulares, hermano del mozo Manuel, número 15, del reemplazo de 1919.

Angel y Manuel Alvarez García, hermanos del mozo Severino, número 18 del reemplazo de 1919, ausentes en ignorado paradero, el primero hace más de veintidós años y el segundo más de trece, siendo las señas del Angel al ausentarse, edad trece años, estatura pequeña, ojos castaños, color bueno, pelo negro, y sin señas particulares, y el Manuel de catorce años, estatura regular, ojos negros, color bueno y pelo castaño.

José-Manuel y Celestino Rogelio García Sama, hermanos del mozo Eduardo, número 32, del reemplazo de 1919, ausentes en ignorado paradero hace catorce y trece años respectivamente, siendo las señas del José-Manuel al ausentarse, de trece años de edad, estatura regular, ojos y pelo castaños, color bueno y sin señas particulares, y las del Celestino Rogelio, edad once años, estatura también regular, ojos y pelo rubios, y color bueno.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia del paradero de los ausentes lo participen a esta Alcaldía.

Soto del Barco, a 3 de Mayo de 1921.—El Alcalde en funciones, G. Alvarez.

R. al núm. 1.561

Alcaldía de Aller

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo

145 del vigente Reglamento de Quintas, y a instancia del mozo Celedonio Pérez Fernández, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Cabañaquinta, número 174 del reemplazo de 1920, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Alfredo, de 31 años de edad, cuyas señas al ausentarse para el Perú hace doce años, son desconocidas, así como la de su otro hermano Emilio, de 25 años de edad, el cual se ausentó para el Perú también en el año de 1910, y cuyas señas son también desconocidas.

Por medio del presente cito, llamo y emplazo a los referidos mozos para que comparezcan ante la autoridad de su residencia a los fines del servicio militar, y ruego al propio tiempo a las Autoridades del Reino que tengan conocimiento del paradero de los mismos, lo comuniquen a esta Alcaldía con todos los datos que les sea posible adquirir, para constancia del expediente que me hallo instruyendo.

Aller, 7 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 1.666

Alcaldía de Mieres

A los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se han instruido por este Ayuntamiento los expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los siguientes individuos:

Benjamin, hermano del mozo del actual reemplazo, número 385, José María Pérez Pérez.

José Seijas y Enrique Villa Mortera, padre y tío del mozo de 1920, número 341, Alfredo Seijas Villa.

Urbano Barbao, padre del mozo de 1918, número 310, Baltasar Barbao Vázquez.

Mieres, 5 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Llana.

R. al núm. 1.667

Alcaldía de Candamo

En esta Alcaldía, a instancia del mozo número 56, del reemplazo de 1920, Manuel Vega Valdés, se tramitan diligencias para que surtan efectos en el expediente de revisión para averiguar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus dos hermanos José y Antonio, de iguales apellidos, naturales de Ventosa, en este concejo, que se ausentaron para Cuba, siendo sus señas estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz aguileña, el primero, y el segundo chato, y sin más señas particulares.

A instancia del mozo número 1 del reemplazo de 1919, Jaime Perez Benia, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e

ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano José Jesús, de iguales apellidos, natural de la parroquia de Cuero, en este concejo, que se ausentó ignorándose su actual paradero, siendo sus señas las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca pequeña, barba ninguna y color sano.

A instancia del mozo Maximino Diaz Cuervo, número 4, del reemplazo de 1919, se tramitan diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión para averiguar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de sus dos hermanos llamados Francisco y Luis, de iguales apellidos, naturales de Llamero, en este concejo, que se ausentaron para Cuba, siendo sus señas, estatura del primero regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y azules, color moreno, boca algo grande, barba ninguna. El segundo tenía estatura baja, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, frente despejada, color moreno y sano.

A instancia del mozo Narciso Bernaldo Cuervo, número 15, del reemplazo de 1919, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Fernando, de iguales apellidos, natural de Grullos, que se ausentó de muy joven para la Argentina, siendo sus señas cuando abandonó el hogar, las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, boca grande, barba ninguna, color pálido, pecoso de la rama y estatura regular.

A instancia del mozo Francisco Gutierrez Lopez, número 25 del reemplazo de 1919, se tramitan diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Gutierrez Lopez, natural de San Román, en este concejo, y que se ausentó para la Isla de Cuba, siendo sus señas: pelo negro, cejas y ojos al pelo, boca regular, nariz roma, estatura baja, color moreno y frente plana.

A instancia de José Fernandez Gutierrez, padre del mozo Casimiro Fernandez Lopez, número 32 del reemplazo de 1918, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus hijos Manuel y José Fernandez Lopez, que se ausentaron para la Isla de Cuba, siendo naturales de la parroquia de Prahúa, en este concejo, siendo sus señas las siguientes: pelo negro, cejas algo castañas, ojos negros, sin barba, cara redonda, nariz afilada la del Manuel, algo roma la del José.

A instancia del mozo Emilio Martinez Cuervo, número 42 del reemplazo de 1918, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus herma-

nos Arturo y Amable, naturales de La Mortera, parroquia de San Tirso, en este concejo, que se ausentaron de muy jóvenes para la Isla de Cuba, siendo las señas del primero: estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba lampiña; y el segundo de estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña y barba lampiña.

Grullos, 22 de Marzo de 1921.— El Alcalde, Emilio Fernandez.

R. al núm. 1581

A caldía de Gozón

En esta Alcaldía, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia e ignorados paraderos por más de diez años de:

Marcelino Alvarez Garcia, hijo de Rafael y de Francisca, hermano del mozo Aureliano, número 60 del reemplazo del año 1920.

De Benjamín Gutierrez Menendez, hijo de Manuel y de María, hermano del mozo Angel, número 70 del reemplazo del año 1920.

De Ramón y Angel Alvarez Ovies, hijos de José y de Concepción, hermanos del mozo Manuel, número 89 del reemplazo del año 1920.

De José María, Evaristo y Rafael Fernandez Fernandez, hijos de Rafael y de Manuela, hermanos del mozo Luis, número 7 del reemplazo del año 1919.

De Raimundo Granda Ovies, hijo de Juan y de Agueda, hermano del mozo Fructuoso, número 57 del reemplazo del año 1919.

De Manuel Morán Gutierrez, hijo de José y de Carmen, hermano del mozo Andrés Avelino, número 69 del reemplazo del año 1919.

De Perfecto Alvarez Menendez, hijo de Germán y de Manuela, hermano del mozo José, número 25 del reemplazo del año 1918.

De Bernardino Menendez Artime, hijo de José y de Teresa, hermano del mozo José, número 39 del reemplazo del año 1918.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen a esta Alcaldía.

Luanco, 9 de Mayo de 1921.— El Alcalde, José Granda Fernandez.

A instancia del mozo Onésimo Fernandez Fernandez, número 4 del sorteo del reemplazo actual, se instruye expediente en averiguación del paradero de su hermano Santiago, el que se ausentó hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia, y siendo sus señas cuando

se ausentó las siguientes: edad 14 años, estatura creciendo, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, lampiño y color moreno, sin señas particulares.

Asimismo se formó otro expediente promovido por el mozo Ignacio Artime Gutierrez, número 28 del sorteo del reemplazo actual, para indagar la residencia de sus hermanos José, Rafael, Manuel y Valentín, que se hallan ausentes en ignorado paradero hace más de diez años, teniendo al marcharse las señas siguientes:

Las de José: edad 14 años, estatura regular a su edad, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y color blanco.

Las de Rafael: edad 14 años, estatura baja, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca pequeña y color blanco.

El Manuel: edad 14 años, estatura alta a su edad, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y color moreno.

El Valentín: edad 13 años, pelo castaño, cejas idem, ojos verdes, nariz y boca pequeñas y color bueno; todos sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los cinco citados individuos a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 3 de Mayo de 1921.— El Alcalde, José Granda Fernandez.

R. al núm. 1658

Alcaldía de Cangas de Tineo

Relación de los mozos declarados prófugos por hallarse comprendidos en el artículo 101 de la vigente Ley de Reclutamiento, con expresión del número del sorteo, nombres de los mozos y de sus padres y vecindad de los mismos:

Reemplazo de 1921

Núm. 2 Manuel Alvarez Garcia, hijo de Celestino y Laura, vecino de Llano.

3 Matías Gomez Bardan, de Pedro y Joaquina, de Villar de Bimeda.

4 Alberto Fernandez Villar, de José y Esperanza, de Santiago de Peñas.

10 Joaquin Menendez Rodriguez, de José y Josefa, de Corias.

13 Roman Garcia Llano, de Francisco y María, de Cangas.

17 Francisco Pelaez Gonzalez, de José y Josefa, de Ordiales.

22 Antonio Alvarez Garcia, de Ramón y Amalia, de Llano.

28 Benjamin Rodriguez Pelaez, de José y Magdalena, de Villauril de Sierra.

33 Corsino Arias Arvás, de Joaquin y Laura, de Cuadriellas de Villalaez.

38 Manuel Garcia Menendez, de José y Jesusa, de Pejan.

44 Benigno Menendez Parrondo, de José y Maria, de Gillón.

45 José Fernandez Rodriguez, de Manuel e Isabel, de Piñera.

55 Benigno Menendez Menendez, de Manuel y Esperanza, de Jarceley.

58 José Maria Alvarez Antón, de José y Josefa, de Cangas.

62 Victorino Rodriguez Avila, de José y Carmen, de Llamas del Mouro.

64 Vicente Rodriguez Menendez, de Ramón y Manuela, de Sillaso.

77 Manuel Garcia Fernandez, de Juan y Josefa, de Trones.

81 Marcial Rodriguez Rodriguez, de Manuel e Isabel, de Piñera.

83 José Fernandez, de Rafaela, de Defradas Montañas.

85 Antonio Martinez Ledo, de Antonio y Florentina, de San Damián.

87 Manuel Rubio Alvarez, de Antonio y Amalia, de Trones.

91 Avelino Pelaez Rodriguez, de Cayetano y Serafina, de Tablado (Villacibrán).

100 Herminio Antón Fernandez, de Manuel y Valentina, de Riomolin.

101 Juan Fernandez Fernandez, de Antonio y Ramona, de Abanceña.

104 Manuel Tejón Florez, de José y Dolores, de Cangas.

118 Belarmino Gonzalez Garrido, de Santiago y Maria, de Cerezalíz.

121 Francisco Rodriguez Martinez, de Manuel y Catalina, de Vega de Orreo.

127 Antonio Arias Suarez, de Higinio y Adelaida, de Sillaso.

134 Benigno Rubio Fernandez, de Manuel y Laura, de Abanceña.

137 Enrique Alvarez Rodriguez, de Ramiro y Josefa, de Trones.

143 Manuel Rodriguez Jaquete, de Antonio y Maria, de Regla de Civea.

145 Eduardo Garcia Fernandez, de Joaquin y Felipa, de Villanueva.

150 Bernabé Expósito Expósito, de Caldevilla Posada.

151 José Garcia Villanueva, de Matías y Manuela, de Otriello.

158 Benjamin Arce Agudin, de de Vicente y Engracia, de Cangas.

161 Antonio Garcia Rodriguez, de José y Josefa, de Besullo.

167 Benjamin Fernandez Barreiro, de Ramón y Maria, de Ventanueva.

176 José Llano Rodriguez, de José y Maria, de Cibuyo.

182 Laureano Lopez Menendez, de Antonio y Rosalia, de Gedrez.

188 Emilio Antón Treita, de Francisco y Antonia, de Palacio.

190 Antonio Expósito Expósito, de Corvero.

197 Manuel Aumente, de Josefa, de Vega de Rey.

201 Maximino Fernandez Rodriguez, de Vicente y Joaquina, de Besullo.

202 Emilio Fernandez Menendez, de José y Josefa, de Viliella.

204 Manuel Vidal Menendez, de Antonio y Joaquina, de Villalar.

206 Francisco Alvarez Agudin, de José y Jesusa, de Sestorraso.

224 José Maria Fernandez Vargas, de Pedro y Luisa, de Gillón.

228 Francisco Farfante Rodri-

guez, de Idefonso y Quintina, de Besullo.

231 Manuel Garcia Gutierrez, de Antonio y Dolores, de Lorante.

236 Manuel Collar Rodriguez, de Antonio y Carlota, de Posada de Rengos.

237 Francisco Cardo Frade, de Manuel y Maria, de Fuentes de Corvero.

238 Manuel Fernandez Linde, de Manuel y Eduvigis, de Puelo.

240 Benigno Fernandez Menendez, de Antonio y Dolores, de Ovilley.

246 José Herrero Gomez, de Cayetano y Maria, de Villacibrán.

249 Manuel Menendez, de Maria, de Cangas.

258 Francisco Rodriguez Gomez, de Manuel y Marcelina, de Sonande.

259 Pedro Florez Acevedo, de José y Maria, de San Julian.

261 José Llano Barreiro, de Francisco y Benigna, de Bruelles.

266 Gregorio Collar Ramos, de Ramiro y Florentina, de Gedrez.

268 Francisco Lopez Lopez, de Laureano y Maria, de idem.

275 Agustin Menendez, de Perfecta, de Abanceña.

278 Pedro Gonzalez Garcia, de José y Perfecta, de Besullo.

284 Robustiano Menendez Rodriguez, de Francisco y Emilia, de Ovilley.

286 Constantino Fernandez Martinez, de Joaquin y Esperanza, de Vega de Orreo.

287 Gumersindo Gomez Alvarez, de Carlos y Ceferina, de Monasterio Hermo.

290 Manuel Menendez Barreiro, de José y Paulino, de Bruelles.

291 Laureano Marron Gonzalez, de Santiago y Candelaria, de Piñera.

Reemplazo de 1919

278 José Marrón Suarez, de Ramón y Vicenta, de Trasmonte.

Cangas de Tineo, 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Marcial Arango.

R. al núm. 1.654.

Alcaldía de Cabrales

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Gonzalez y Gonzalez, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Antonio Gonzalez y Gonzalez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Antonio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel.

El repetido Francisco Antonio

es natural de La Molina, hijo de Félix y de Alberta, y cuenta 31 años de edad, siendo sus señas al ausentarse: estatura proporcionada, color moreno, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, sin señas particulares.

Cabrales, a 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde.

R. al núm. 1.636

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido, por providencia de veintinueve de Abril último, dictada a fin escrito del Procurador D. Angel Blanco, en nombre de D.^a Victoria Fernández Solís, asistida de su esposo D. Alejo García Solís, mayores de edad, labradores y vecinos de Gudín, barrio de la parroquia de Trasoná, en el concejo de Corvera, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía contra D.^a Vicenta Solís Nieto, vecina de dichos parroquia y concejo, y otros, sobre nulidad de operaciones particionales del haber del finado D. Victorio Fernández Pérez, vecino que fué de la repetida parroquia y de discretación de caudales y otras cosas, ha acordado admitir la expresada demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Fructuoso y D. José Fernández Solís, mayores de edad, solteros, propietarios y comerciantes y ausentes en ignorado paradero, a quienes se previene que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente cédula de emplazamiento que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avilés, a seis de Mayo de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 1.618

Juzgado de Castropol

Don Ramón de la Concha y García-Ciaño, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que a las once del día veinte del actual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que han de formar la Junta de este Partido conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado.

Dado en Castropol, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno.—Ramón de la Concha.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.633

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ LONGO, Eloy, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Fondavenes, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años, cuyas señas personales son: estatura 1,660 milímetros, perímetro torácico 83 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, domiciliado últimamente en Piloña, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Atarazanas ante el Juez instructor don José Marín Sarmiento, Teniente (E. R.) de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona.

1606

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramiro, hijo de Maria, natural de Riosa, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 22 años, estatura 1,580 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago.

1622

ALVAREZ MENENDEZ, Antonio, hijo de Manuel y de Angela, natural de Corvera, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en Castrillón, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago.

1623

MARTINEZ FERNANDEZ, Prudencio, hijo de Manuel y de Basilia, natural de Pruvia, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, estatura 1,620 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba lampiña, domiciliado últimamente en Llanera, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezún, residente en Santiago.

1631

MENENDEZ MENENDEZ, Gerardo, hijo de Antonio y Regina, natural de Cofosión, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,580 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcazar Sabariegos, residente en Gijón.

1.612.

VEGA ROBBIGUEZ, Lucas, hijo de Manuel y de Maria, natural de Bilbao, provincia de idem, soltero, minero, de 23 años de edad, estatura 1,600 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, señas particulares cicatrices, domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Molezún, residente en Santiago.

1.624.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GRADO

DE GRADO

DE GRADO

Del prado llamado Parafuga, sito en Noceda, de este concejo, desapareció al día 10 del actual un caballo propiedad de D. Heriberto Flórez González, cuyas señas son: color castaño claro, alzada seis cuartas y media, con una R marcada a fuego en el anca derecha.

Se ruega a las personas que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía o a su dueño.

Grado, 12 de Mayo de 1921.—El Alcalde, A. Rodriguez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial